

### Lista de Normas que regulan las bebidas no alcohólicas

#### LEGISLACIÓN NACIONAL

- Costa Rica. 2001. Decreto Ejecutivo N° 29660-MEIC, publicado en La Gaceta N° 151 del 15 de agosto de 2001. RTCR 26:2000. Metrología. Unidades Legales de Medida. CDU 53.081:003.62. San José. C.R., Imprenta Nacional. s.p.
- . 1998. Decreto Ejecutivo N° 26556-S, publicado en La Gaceta N° 13 del 20 de enero de 1998. Autorización para el uso de colorantes sintéticos y naturales en alimentos. San José. C.R., Imprenta Nacional. s.p.
- . 1998. Decreto Ejecutivo N° 26829-MEIC, publicado en La Gaceta N° del 17 de abril de 1998. Modificación al decreto ejecutivo N° 26012-MEIC. San José, C.R., Imprenta Nacional, s.p.
- . 1997. Decreto Ejecutivo N° 26480-MEIC, publicado en La Gaceta N° 232 del 2 de diciembre de 1997. Modificación al decreto ejecutivo N° 22268-MEIC. San José, C.R., Imprenta Nacional. s.p.
- . 1997. Decreto Ejecutivo N° 26012-MEIC, publicado en La Gaceta N° 14 del 14 de mayo de 1997. RTCR 100:1997. Etiquetado de los alimentos preenvasados. San José, C.R., Imprenta Nacional, s.p.
- . 1993. Decreto Ejecutivo N° 22268-MEIC, publicado en La Gaceta N° 132 del 13 de julio de 1993. NCR 148:1993. Metrología. Contenido neto de preempacados. San José, C.R., Imprenta Nacional. s.p.
- . 1982. Decreto Ejecutivo N° 13201-MEIC, publicado en La Gaceta N° 4 del 7 de enero de 1982. Norma Oficial para Jugos de Frutas. San José, C.R., Imprenta Nacional. s.p.
- . 1974. Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor. Ley N° 7472 del 20 de diciembre de 1974 y sus reformas. San José, C.R., Imprenta Nacional. s.p.
- . 1973. Ley General de Salud. Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas. San José. C.R., Imprenta Nacional. s.p.
- . 1973. Ley de adopción para uso obligatorio del Sistema Internacional de Medidas. Ley N° 5292 del 9 de agosto de 1973 y sus reformas. San José, C.R., Imprenta Nacional. s.p.

#### OTRAS NORMAS

Se pueden consultar las siguientes normas del CODEX Alimentarius:

- Italia. FAO/OMS. 1991. Norma general para zumos (jugos) de hortalizas. CODEX STAN 179-1991. Roma, s.p.

- . 1991. Directrices sobre mezclas de néctares de frutas. CAC/GL 12-1991. Roma, s.p.
- . 1991. Directrices sobre mezclas de zumos (jugos) de frutas. CAC/GL 11-1991. Roma, s.p.
- . 1989. Norma general para zumos (jugos) de frutas conservados por medios físicos exclusivamente, no regulados por normas individuales. CODEX STAN 164-1989. Roma, s.p.
- . 1989. Norma general para néctares de frutas conservados por medios físicos exclusivamente, no regulados por normas individuales. CODEX STAN 161-1989. Roma, s.p.
- . 1985. Norma del CODEX para productos pulposos líquidos de mango conservados por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 149-1985. Roma, s.p.
- . 1985. Norma del CODEX para el néctar de guayaba conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 148-1985. Roma, s.p.
- . 1983. Norma del CODEX para el zumo (jugo) concentrado de piña con sustancias conservadoras, destinado a la fabricación. CODEX STAN 139-1983. Roma, s.p.
- . 1983. Norma del CODEX para el zumo (jugo) concentrado de piña conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 138-1983. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para néctares de algunos frutos cítricos conservados por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 134-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para néctares pulposos de algunas frutas pequeñas, conservados por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 122-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) concentrado de grosella negra conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 121-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) de grosella negra conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 120-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el néctar no pulposo de grosella negra conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 101-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) de piña conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 85-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) concentrado y azucarado de uva tipo labrusca conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 84-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) de pomelo conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 83-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) de uva conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 82-1981. Roma, s.p.

- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugos) concentrado de naranja conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 64-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) concentrado de manzana conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 63-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) de tomate conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 49-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) de manzana conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 48-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) de limón conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 47-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) de pomelo conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN. 46-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) de naranja conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 45-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para los néctares de albaricoque, melocotón, (durazno) y pera conservados por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 44-1981. Roma, s.p.